

¿Qué hace que un estudiante sea elegible para un

IEP?

Programa de Educación Individualizado

Al considerar la elegibilidad, el equipo del IEP debe determinar que TODAS las siguientes condiciones se cumplen:

1 El estudiante cumple con los criterios de una o más de las 14 condiciones discapacitantes.

Solo el equipo del IEP de una escuela pública puede determinar si un estudiante califica para recibir servicios de educación especial a través de un Programa de Educación Individualizado (IEP). El equipo del IEP incluye a los padres y a un grupo de profesionales calificados. Las escuelas deben seguir reglas muy específicas cuando evalúan a los niños. Tener una evaluación privada o un diagnóstico no hace que un niño sea automáticamente elegible para un IEP.

El equipo del IEP determina si el niño necesita servicios de educación especial después de considerar cuidadosamente información proveniente de una variedad de fuentes. Esto puede incluir observaciones, evaluaciones formales e informales de las habilidades, destrezas y funcionamiento del niño, aportes de los padres y maestros, así como información sobre la condición física del niño, su historia del desarrollo, antecedentes sociales o culturales y comportamiento adaptativo.

Carolina del Norte tiene 14 categorías de discapacidad:

- Autismo
- Sordoceguera
- Sordera
- Retraso en el desarrollo
- Discapacidad emocional
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad intelectual
- Discapacidades múltiples
- Impedimento ortopédico
- Otras discapacidades de salud
- Discapacidad específica del aprendizaje
- Trastorno del habla y lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Discapacidad visual

2 La discapacidad debe tener un efecto adverso* en el desempeño educativo (académico y/o funcional).

**Efecto adverso significa que la discapacidad interfiere con el progreso del niño en tal grado que se necesita algún nivel de apoyo. El impacto puede ser leve, y para algunos estudiantes, las intervenciones y/o adaptaciones pueden abordar esto de manera efectiva sin necesidad de un IEP.*

Las áreas a considerar incluyen, pero no se limitan a:

Áreas académicas

- Expresión escrita
- Cálculo matemático
- Razonamiento matemático
- Comprensión de lectura
- Lectura básica
- Comprensión auditiva
- Fluidez
- Expresión oral

Áreas funcionales

- Conducta
- Comunicación
- Área socioemocional
- Autoayuda
- Habilidades organizativas
- Dificultades de atención
- Habilidades para la vida diaria
- Habilidades vocacionales

3 La discapacidad debe requerir instrucción especialmente diseñada.

La instrucción especialmente diseñada significa adaptar, según corresponda a las necesidades de un niño elegible, el contenido, la metodología o la forma de impartir la enseñanza.-

- Para atender las necesidades únicas del niño que resultan de su discapacidad; y
- Para asegurar el acceso del niño al currículo general, de manera que pueda cumplir con los estándares educativos que se aplican a todos los niños.



1-800-962-6817

www.ecac-parentcenter.org

Recordatorio La educación especial no es la única manera de obtener ayuda para los estudiantes que tienen dificultades en la escuela. Si le preocupa su hijo, puede preguntar a su maestro(a), consejero(a) escolar o director(a) qué tipo de ayuda adicional está disponible.